Prospecto BANCOESTADO

EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS UF 12 MILLONES AL AMPARO DE LÍNEA DE BONOS BANCARIOS DE UF 100 MILLONES



BancoEstado

Interna

MAYO 2025

Prospecto Bonos Bancarios

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS

SEGUNDA EMISIÓN AL AMPARO DE LÍNEA DE BONOS BANCARIOS

EMISOR	Banco del Estado de Chile
MONTO TOTAL DE LA LÍNEA	100.000.000 de Unidades de Fomento
TIPO DE EMISIÓN	Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador
PLAZO TOTAL DE LA LÍNEA	30 años
MONTO EMISIÓN ESPECIFICA	12.000.000 de Unidades de Fomento en Bonos Bancarios en UF
SERIES	Bonos Bancarios en UF 12 Series: FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK y FL
RESCATE ANTICIPADO	No contemplan rescate anticipado
RESCATE VOLUNTARIO	Permite rescate voluntario
REAJUSTABILIDAD	En Unidades de Fomento
AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL	Una cuota al vencimiento final para cada una de las series
GARANTÍAS	Sin garantías
TRATAMIENTO TRIBUTARIO	Acogidos al artículo 104 y al N°8 del artículo 74, de la Ley de Impuesto a la Renta, los cuales no están sujetos a retención alguna por parte del emisor
AGENTE COLOCADOR	BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa y/o Banco del Estado de Chile
REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS	Banco de Chile
BANCO PAGADOR	Banco del Estado de Chile
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	Categoría AAA ICR Chile Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría AAA Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

BancoEstado®

Mayo 2025

Agente Colocador

BancoEstado® CORREDORES DE BOLSA

EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS BANCO DEL ESTADO DE CHILE

EMISOR	:	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
DOMICILIO	:	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, Santiago, Chile.
INSCRIPCION DEL EMISOR EN EL REGISTRO DE VALORES	:	El emisor se encuentra inscrito en el Registro Público de Valores de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero.
VALORES A EMITIRSE	:	Bonos Bancarios al portador, desmaterializados podrán expresarse en unidades de fomento o en pesos.
MONTO MÁXIMO	:	UF 100.000.000
MONTO FIJO / LÍNEA	:	Línea
GARANTÍAS	:	La presente Línea no contempla garantías específicas.
TASA DE INTERÉS	:	A definir según plazo de emisión y tasas de mercado
PLAZO VENCIMIENTO LÍNEA	:	La línea de bonos tiene un plazo máximo de duración de 30 años contados desde la fecha de la escritura de emisión de la línea, dentro de la cual deberán colocarse y vencer todas las obligaciones de pago de las distintas emisiones de bonos que se efectúen con cargo a esta línea.
TRATAMIENTO TRIBUTARIO	:	Los bonos bancarios de la presente emisión se acogen al Régimen Tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones. Se deja constancia que para los efectos de retenciones de impuestos aplicables en conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los bonos se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral 8° del citado artículo.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN CON CARGO A LA LÍNEA DE LAS SERIES:
FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FJ, FK, FL.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN :

Series Expresadas en UF monto equivalente a UF 12.000.000, en 12 series:
Serie FA por UF 1.000.000.
Serie FB por UF 1.000.000.
Serie FC por UF 1.000.000.
Serie FD por UF 1.000.000.
Serie FE por UF 1.000.000.
Serie FF por UF 1.000.000.
Serie FG por UF 1.000.000.
Serie FH por UF 1.000.000.
Serie FI por UF 1.000.000.
Serie FJ por UF 1.000.000.
Serie FK por UF 1.000.000.
Serie FL por UF 1.000.000.

FECHA DE EMISIÓN :

Serie FA, 01 de junio 2025.
Serie FB, 01 de julio 2025.
Serie FC, 01 de agosto 2025.
Serie FD, 01 de junio 2025.
Serie FE, 01 de agosto 2025.
Serie FF, 01 de septiembre 2025.
Serie FG, 01 de junio 2025.
Serie FH, 01 de agosto 2025.
Serie FI, 01 de septiembre 2025.
Serie FJ, 01 de junio 2025.
Serie FK, 01 de julio 2025.
Serie FL, 01 de agosto 2025.

NÚMERO DE SERIES Y TÍTULOS :

La emisión tendrá 12 series expresadas en UF, denominadas:
Serie FA compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FB compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FC compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FD compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FE compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FF compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FG compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FH compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FI compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FJ compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FK compuesta por 2.000 títulos de UF 500.
Serie FL compuesta por 2.000 títulos de UF 500.

AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL	:	Serie FA: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de junio de 2027. Serie FB: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de julio de 2027. Serie FC: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de agosto de 2027. Serie FD: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de junio de 2028. Serie FE: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de agosto de 2028. Serie FF: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de septiembre de 2028. Serie FG: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de junio de 2029. Serie FH: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de agosto de 2029. Serie FI: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de septiembre de 2029. Serie FJ: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de junio de 2030. Serie FK: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de julio de 2030. Serie FL: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de agosto de 2030.
RESCATE ANTICIPADO	:	Las emisiones no admiten prepagos, esto es, no contemplan rescate anticipado de títulos.
RESCATE VOLUNTARIO	:	El Emisor podrá adquirir, en la Bolsa de Comercio, en forma total o parcial y en cualquier momento, y durante toda la vigencia de la emisión, los bonos a ser emitidos en esta emisión a cargo de la presente Línea, cuando el tenedor tenga interés en ello.
TASA DE INTERÉS	:	Serie FA: Tasa interés simple de 2,10% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FB: Tasa interés simple de 2,10% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FC: Tasa interés simple de 2,10% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FD: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FE: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FF: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FG: Tasa interés simple de 2,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

		Serie FH: Tasa interés simple de 2,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FI: Tasa interés simple de 2,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FJ: Tasa interés simple de 3,00% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FK: Tasa interés simple de 3,00% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto. Serie FL: Tasa interés simple de 3,00% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.
PLAZO DE LOS BONOS	:	Serie FA: 2 años. Serie FB: 2 años. Serie FC: 2 años. Serie FD: 3 años. Serie FE: 3 años. Serie FF: 3 años. Serie FG: 4 años. Serie FH: 4 años. Serie FI: 4 años. Serie FJ: 5 años. Serie FK: 5 años. Serie FL: 5 años.
REAJUSTABILIDAD	:	En Unidades de Fomento
GARANTIAS	:	La presente línea de emisión no contempla garantías específicas.
TRATAMIENTO TRIBUTARIO	:	Los bonos bancarios de la presente emisión se acogen al Régimen Tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones. Se deja constancia que para los efectos de retenciones de impuestos aplicables en conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los bonos se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral 8° del citado artículo.
REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS	:	Banco de Chile.
ELABORADOR PROSPECTO	:	Banco del Estado de Chile.
AGENTE COLOCADOR	:	BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa y/o Banco del Estado de Chile.
PLAZO DE COLOCACION	:	El plazo expirará en 120 meses a contar de la fecha de la inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero.

BANCO PAGADOR	:	Banco del Estado de Chile.
CLASIFICACION DE RIESGO	:	Categoría AAA. Efectuada por ICR Chile Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría AAA. Efectuada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

"**LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN**. **LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".**

Í N D I C E

P R E S E N T A C I Ó N **8**

1. ANTECEDENTES DEL EMISOR DE BONOS BANCARIOS **9**

1.1. Identificación del emisor 9
1.2. Antecedentes legales del emisor 10
1.3 Antecedentes sociales y administrativos del emisor 10

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS **11**

2.1. Antecedentes de la emisión 11
2.2. Representante de los tenedores de Bonos Bancarios 11
2.3. Características de los Bonos Bancarios 13
2.4. Reglas para la protección de los Tenedores de Bonos Bancarios 21
2.5. Amortización extraordinaria 21
2.6. Reemplazo o canje de títulos 21
2.7. Juntas de tenedores de Bonos 21
2.8. Información a los tenedores de Bonos Bancarios 22
2.9 Tratamiento Tributario 23
2.10. Tablas de Desarrollo 23

3. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS BANCARIOS **28**

3.1. Agente colocador 28
3.2. Suscripción 28
3.3. Plazo de colocación convenido 28
3.4. Relación emisor - colocador 28
3.5. Valores no suscritos 29

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR **29**

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2024.
Estados Consolidados de Resultados al 31 de diciembre de 2024.

PRESENTACIÓN

La información contenida en este prospecto es una descripción de las características de la emisión de Bonos Bancarios y de la entidad emisora, el Banco del Estado de Chile, para que los señores inversionistas evalúen la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos es el emisor.

Los antecedentes que se proporcionan en este documento corresponden a los contenidos en la solicitud de inscripción en el Registro Público de Valores de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero.

1. ANTECEDENTES DEL EMISOR

1.1. IDENTIFICACION DEL EMISOR

Razón Social	:	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Nombre de Fantasía	:	BancoEstado
Domicilio Legal	:	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago de Chile.
RUT	:	97.030.000-7
Número de teléfono	:	2 2970-7000
Casilla	:	Correo 21, Casilla 240 V
Correo electrónico	:	jferna10@bancoestado.cl
Dirección sitio web	:	https://www.bancoestado.cl/

1.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

El Banco del Estado de Chile – en adelante el BancoEstado - fue creado por Ley, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 126, publicado en el Diario Oficial el 24 de julio de 1953, iniciando sus operaciones el 1° de septiembre del mismo año. Actualmente se rige por su propia Ley Orgánica, cuyo texto fue fijado por el Decreto Ley N° 2.079 de 16 de Diciembre de 1977, publicado en el Diario Oficial el 18 de enero de 1978.

El Banco es una empresa bancaria autónoma del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, sometida exclusivamente a la fiscalización de Comisión para el Mercado Financiero. Su patrimonio pertenece en un 100% al Estado de Chile y no está dividido en acciones, sino que está conformado por un aporte de capital único, expresado en pesos chilenos.

1.3. ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

Consejo Directivo:

Presidente	:	Daniel Hojman Trujillo
Vicepresidente	:	Verónica Kunze Neubauer
Directores	:	Pablo A. Zamora Cantillana Enrique Román González Tamara Agnic Martinez Elena Serrano Pérez
Director Laboral Titular	:	Edith Signé Rodríguez
Director Laboral Suplente	:	Jaime Soto Fuentes

Comité Ejecutivo, Gerente General Ejecutivo, Fiscal, Director de Cumplimiento y Contralor:

Presidente	:	Daniel Hojman Trujillo
Vicepresidente	:	Verónica Kunze Neubauer
Gerente General Ejecutivo	:	Óscar González Narbona
Fiscal	:	Pablo Lagos Puccio
Director de Cumplimiento	:	Pablo Mayorga Vásquez
Contralor	:	Victoria Martinez Ocamica

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMISION DE BONOS BANCARIOS

De acuerdo a las disposiciones pertinentes consagradas en la Ley General de Bancos, al título XVI de la ley número 18.045 de Mercado de Valores, al capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas y la Norma de Carácter General número 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Banco del Estado de Chile (en adelante el "Emisor"), mediante este proceso, hace una oferta pública de bonos bancarios desmaterializados, al portador, de su propia emisión, reajustable por un monto de UF12.000.000 (doce millones de Unidades de Fomento) en 12 series, emitidos con cargo a la línea de Bonos Bancarios de UF 100.000.000 (cien millones de Unidades de Fomento).
Corresponde a la segunda emisión al amparo de la línea.

A continuación, se detallan las principales características de la emisión:

2.1 ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La línea de emisión de bonos con cargo a la cual se efectúa la presente emisión de Bonos Bancarios fue autorizada por el Comité Ejecutivo del Banco del Estado de Chile, mediante Acuerdo N° 1373 del 05 de noviembre de 2024, documento que fue protocolizado bajo el N° 106.805 del 11 de noviembre de 2024, en la Notaría de Santiago de don Wladimir Alejandro Schramm López.

La escritura complementaria de la presente emisión de bonos, que da cuenta este prospecto, fue suscrita por el Emisor y el Banco de Chile, en su calidad de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos Bancarios, en Santiago, en la Notaría de don Wladimir Alejandro Schramm López con fecha 13 de mayo de 2025 bajo el repertorio N°30.246-2025.

2.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS

El Representante Provisional de los Tenedores de Bonos Bancarios es el Banco de Chile, con domicilio en calle Ahumada 251, Santiago, quien continuará en forma definitiva si no fuere sustituido en la primera Junta de Tenedores de Bonos.

El Representante Provisional fue designado por el Emisor, siendo sus funciones y responsabilidades las señaladas en la Ley 18.045 de Mercado de Valores, en particular las disposiciones del título XVI.

No existe relación alguna de propiedad o gestión entre el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos Bancarios y los principales accionistas, socios o administradores del Emisor.

Procedimiento de Elección, Reemplazo, Remoción y Renuncia.
El Representante de los Tenedores de Bonos Bancarios podrá ser sustituido en cualquier momento, sin expresión de causa, por voluntad de la Junta General de Tenedores de Bonos Bancarios y solamente podrá renunciar a su cargo ante una Junta de Tenedores de Bonos Bancarios. La junta de Tenedores de Bonos y el Emisor no tendrán derecho alguno a pronunciarse o calificar la suficiencia de las razones que sirvan de fundamento a la renuncia del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos Bancarios. La misma Junta que conozca de la remoción y revocación de este cargo, o de la renuncia correspondiente, deberá elegir al reemplazante, quien podrá desempeñar el cargo desde que exprese su conformidad con dicha función. De esta sustitución deberá informarse al Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y al Emisor el día hábil siguiente de haberse producido.

Facultades y Derechos.
Además de las facultades que les corresponde como mandatarios y de las que se les otorgue por la Junta, los Representantes tendrán todas las atribuciones que la ley les confiere.

Deberes y Prohibiciones.
El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar absoluta reserva sobre todos los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas. Tendrá prohibición de revelar o divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones.

El Representante de los Tenedores de Bonos no podrá delegar sus funciones.

Asimismo, estará obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre antecedentes esenciales del Emisor, sea que éste último los hubiere divulgado en conformidad a la Ley o bien cualquier otra información entregada al Representante que pudiere afectar directamente a los Tenedores de Bonos Bancarios o al Emisor en sus relaciones con aquellos.

Responsabilidad.
El Representante de los Tenedores de Bonos Bancarios será responsable de su actuación en conformidad a la ley y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las obligaciones que la Ley de Mercado de Valores y la Escritura de Emisión le impongan.

Cesación en el cargo.
El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las causales legales y por las siguientes:

- Uno. Renuncia del Representante, sin embargo, la renuncia sólo procederá ante la Junta de Tenedores de Bonos y la dejación del cargo sólo podrá hacerse efectiva una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación de los bonos de esta emisión.

- Dos. Imposibilidad física o jurídica del Representante para ejercer el cargo.

- Tres: Remoción, revocación o sustitución del Representante.

Producida la cesación en el cargo del representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos anteriormente**.**

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS BANCARIOS

Monto total, características y condiciones de la Emisión.
El Banco del Estado de Chile procederá a efectuar una emisión **desmaterializada de las Series FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK y FL** de Bonos Bancarios al portador, con cargo a la Línea de Bonos Bancarios, en conformidad al título XVI de la ley Número 18.045 por la cantidad de **UF 12.000.000** en **12 Series**, **FA: a 2 años plazo, FB: a 2 años plazo, FC: a 2 años plazo, FD: a 3 años plazo, FE: a 3 años plazo, FF: a 3 años plazo, FG: a 4 años plazo, FH: a 4 años plazo, FI: a 4 años plazo, FJ: a 5 años plazo, FK: a 5 años plazo y FL: a 5 años plazo,** con las siguientes características:

Serie	Valor Nominal cada Bono	N° Cupones	N° Títulos	Monto Total UF
FA	UF 500	4	2.000	1.000.000
FB	UF 500	4	2.000	1.000.000
FC	UF 500	4	2.000	1.000.000
FD	UF 500	6	2.000	1.000.000
FE	UF 500	6	2.000	1.000.000
FF	UF 500	6	2.000	1.000.000
FG	UF 500	8	2.000	1.000.000
FH	UF 500	8	2.000	1.000.000
FI	UF 500	8	2.000	1.000.000
FJ	UF 500	10	2.000	1.000.000
FK	UF 500	10	2.000	1.000.000
FL	UF 500	10	2.000	1.000.000

Reajustabilidad.
Los bonos bancarios de las series **FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK y FL**, estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se pagará en su equivalente en Pesos conforme el valor de la Unidad de Fomento tenga el día del vencimiento de la respectiva cuota.

Tasa de Interés.
Serie FA: Tasa interés simple de 2,10% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FB: Tasa interés simple de 2,10% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FC: Tasa interés simple de 2,10% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FD: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FE: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FF: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FG: Tasa interés simple de 2,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FH: Tasa interés simple de 2,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FI: Tasa interés simple de 2,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FJ: Tasa interés simple de 3,00% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FK: Tasa interés simple de 3,00% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie FL: Tasa interés simple de 3,00% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

A contar de la fecha de vencimiento de los cupones no se generarán intereses ni reajustes.

Fecha de comienzo de devengamiento de intereses y reajustes.
Los Bonos Bancarios de la Serie FA comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de junio de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FB comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de julio de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FC comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de agosto de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FD comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de junio de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FE comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de agosto de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FF comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de septiembre de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FG comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de junio de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FH comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de agosto de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FI comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de septiembre de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FJ comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de junio de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FK comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de julio de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FL comenzarán a devengar intereses y reajustes a partir del día 01 de agosto de 2025.

Convertibilidad.
Los Bonos Bancarios que se ofrecen en la presente emisión no son convertibles en acciones, ni en ningún otro valor emitido por la empresa emisora, BancoEstado.

Forma y plazo de pago de intereses, reajustes y amortizaciones.
Los Bonos Bancarios de la Serie FA se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de diciembre de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FB se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de enero de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FC se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de febrero de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FD se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de diciembre de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FE se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de febrero de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FF se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de marzo de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FG se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de diciembre de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FH se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de febrero de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FI se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de marzo de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FJ se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de diciembre de 2025.

Los Bonos Bancarios de la Serie FK se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de enero de 2026.

Los Bonos Bancarios de la Serie FL se amortizarán en una única cuota, que vencerá en la fecha correspondiente a la fecha de expiración del Bono. Las cuotas para el pago de los intereses serán iguales entre sí y se pagarán en cuotas semestrales, a contar del 01 de febrero de 2026.

Fecha y lugar de pago de intereses, reajustes y amortizaciones.
Las cuotas de amortización de capital y/o intereses se pagarán semestralmente, para las 12 series expresadas en UF, en las fechas que se señalan a continuación:

- **Serie FA**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-12-2025	1	
01-06-2026	2	
01-12-2026	3	
01-06-2027	4	1

- **Serie FB**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-01-2026	1	
01-07-2026	2	
01-01-2027	3	
01-07-2027	4	1

- **Serie FC**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-02-2026	1	
01-08-2026	2	
01-02-2027	3	
01-08-2027	4	1

- **Serie FD**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-12-2025	1	
01-06-2026	2	
01-12-2026	3	
01-06-2027	4	
01-12-2027	5	
01-06-2028	6	1

- **Serie FE**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-02-2026	1	
01-08-2026	2	
01-02-2027	3	
01-08-2027	4	
01-02-2028	5	
01-08-2028	6	1

- **Serie FF**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-03-2026	1	
01-09-2026	2	
01-03-2027	3	
01-09-2027	4	
01-03-2028	5	
01-09-2028	6	1

- **Serie FG**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-12-2025	1	
01-06-2026	2	
01-12-2026	3	
01-06-2027	4	
01-12-2027	5	
01-06-2028	6	
01-12-2028	7	
01-06-2029	8	1

- **Serie FH**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-02-2026	1	
01-08-2026	2	
01-02-2027	3	
01-08-2027	4	
01-02-2028	5	
01-08-2028	6	
01-02-2029	7	
01-08-2029	8	1

- **Serie FI**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-03-2026	1	
01-09-2026	2	
01-03-2027	3	
01-09-2027	4	
01-03-2028	5	
01-09-2028	6	
01-03-2029	7	
01-09-2029	8	1

- **Serie FJ**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-12-2025	1	
01-06-2026	2	
01-12-2026	3	
01-06-2027	4	
01-12-2027	5	
01-06-2028	6	
01-12-2028	7	
01-06-2029	8	
01-12-2029	9	
01-06-2030	10	1

- **Serie FK**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-01-2026	1	
01-07-2026	2	
01-01-2027	3	
01-07-2027	4	
01-01-2028	5	
01-07-2028	6	
01-01-2029	7	
01-07-2029	8	
01-01-2030	9	
01-07-2030	10	1

- **Serie FL**

Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización
01-02-2026	1	
01-08-2026	2	
01-02-2027	3	
01-08-2027	4	
01-02-2028	5	
01-08-2028	6	
01-02-2029	7	
01-08-2029	8	
01-02-2030	9	
01-08-2030	10	1

El pago de cada cuota se realizará en las oficinas centrales del Banco del Estado de Chile, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, en el horario para la atención de público.

Transferibilidad.
La cesión o transferencia de los bonos de esta emisión que son al portador y desmaterializados, se realiza mediante un cargo de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, tanto quien transfiere como quien adquiere.

En el evento que se haya confeccionado físicamente uno o más de los Títulos de Deuda que corresponden a esta emisión, será dueño de ellos el portador de los mismos, en cuyo caso la transferencia se hará mediante la entrega material de los Títulos.

Entrega de Títulos.
Por tratarse de una emisión desmaterializada de títulos de deuda, no habrá entrega física de éstos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los Tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.876, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos, se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique por el Depósito Central de Valores, conforme a la instrucción escrita, electrónica o que, a través de un medio magnético dé el Emisor o el agente colocador que hubiere designado éste. En este último caso, el Emisor deberá previamente identificar ante el Depósito Central de Valores, el código de depositante del agente colocador que designe e instruir al Depósito Central de Valores, a través de un medio escrito, magnético o instrucción electrónica, para que abone a la cuenta de posición que tuviese el propio Emisor o el referido agente colocador, el todo o parte de los títulos de la presente emisión. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula quinta siguiente se practicarán las transferencias de los bonos suscritos al primer tenedor o suscriptor y a los posteriores adquirentes de estos bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el presente contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las Juntas Generales de Tenedores de Bonos que tengan lugar.

Presunción de dominio y transferencia de los títulos de deuda.
Para todos los efectos de esta emisión y de las obligaciones que de ella se derivan, es dueño de los Bonos aquel que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo 13 de la Ley 18.876, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, ésta se realiza mediante un cargo de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos en la forma recién señalada se hará en el momento de suscripción y pago.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquiriente la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión.

Sin embargo, en el evento que se haya confeccionado físicamente uno o más de los Títulos de Deuda que corresponden a esta emisión, será dueño de ellos el portador de los mismos, en cuyo caso la transferencia se hará mediante la entrega material de los Títulos.

2.4. REGLAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS

La presente emisión de Bonos Bancarios no impone regla especial alguna a la actividad del Emisor más allá de las restricciones, márgenes y limitaciones contenidas en su Ley Orgánica, en la Ley General de Bancos y en las normas de la Comisión para el Mercado Financiero y del Banco Central de Chile.

2.5. AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Los Bonos Bancarios de las **Series FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK y FL** no contempla un procedimiento de amortización extraordinaria o de rescate anticipado de los Bonos por parte del público.

2.6. REEMPLAZO O CANJE DE TÍTULOS

Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.876 se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, hurto, robo, destrucción o inutilización de los bonos o cupones no será de cargo ni responsabilidad del Emisor, sino que exclusivamente del Tenedor de los bonos o cupones. El emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado en reemplazo del título o cupón del mismo en caso de pérdida, hurto robo destrucción o extravío, cuando se hubieren publicado, a costa del interesado en el diario El Mercurio de Santiago o si éste no existiere en el Diario Oficial, tres avisos destacados en días diferentes en que se informe al público el extravío, deterioro, hurto, robo, destrucción o inutilización, con clara individualización de la serie de emisión y el número del bono o cupones, haciendo presente que se emitirá un duplicado y que el original quedará sin valor si dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de publicación del último aviso, no se presenta el Tenedor del Bono o cupón de que se trate ante el Emisor a hacer valer sus derechos. Para el otorgamiento del duplicado será necesaria la constitución previa de garantía en favor y a satisfacción del Emisor. BancoEstado no estará obligado a canjear título alguno por otro que represente un valor nominal diferente, ni por otros títulos que representen una cantidad distinta de bonos.

2.7. JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS

Los Tenedores de Bonos Bancarios se reunirán en junta general una vez colocada la totalidad del empréstito o vencido el plazo de colocación, con objeto de designar a su representante definitivo.

a) Las Juntas Generales de Tenedores de Bonos Bancarios serán convocadas por el Representante de los Tenedores de Bonos. Este estará obligado a hacer la convocatoria si se lo solicita por escrito el Emisor, la Comisión para el Mercado Financiero, o tenedores que representen a lo menos un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos Bancarios en circulación.

b) Para determinar los Bonos en circulación, una vez vencido el plazo de colocación de los bonos y dentro de los treinta días siguientes a esa fecha el Emisor deberá declarar el número de bonos colocados y puestos en circulación, con expresión de su valor nominal mediante escritura pública

que se anotará al margen de la Escritura de Emisión de Bonos Bancarios dentro del mismo plazo. Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de los Bonos, con los antecedentes de que dispusiere.

c) La citación a Junta General de Tenedores de Bonos Bancarios se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en días distintos en el diario El Mercurio de Santiago, dentro de los veinte días anteriores al día señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la Junta. El aviso deberá expresar el día, hora y lugar de la reunión y el objeto de la convocatoria. En caso de suspensión o desaparición de la circulación del diario designado, las publicaciones se efectuarán en el Diario Oficial.

d) La junta se constituirá en primera citación con la asistencia de los Tenedores de Bonos que representen la mayoría absoluta de los bonos emitidos y en segunda citación, con los Tenedores de Bonos que asistan. En ambos casos los acuerdos se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta de los asistentes, correspondiendo un voto por cada mil unidades de fomento en bonos que posean. Los acuerdos así adoptados serán obligatorios para todos los Tenedores de Bonos.

e) Serán objeto de las deliberaciones y acuerdo de las Juntas todos los asuntos de interés común de los Tenedores de Bonos, incluyendo la elección y/o renovación de los Representantes de los Tenedores de Bonos Bancarios, la revocación, renuncia, remoción o sustitución de los designados o elegidos y la autorización para los actos en que la ley lo requiera.

f) Pueden tomar parte en las Juntas Generales de Tenedores de Bonos Bancarios los titulares de bonos que, a la fecha de cierre figuren con posición del respectivo Bono al portador desmaterializado y sean informados al Emisor por el Depósito Central de Valores, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del Depósito Central de Valores. Para todos estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el Depósito Central de Valores, corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. Los Tenedores de Bonos, podrán ser representados por mandatarios mediante carta poder otorgada en instrumento privado. De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos.

2.8. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS

Banco del Estado de Chile informará a los Tenedores de Bonos Bancarios, proporcionándole al Representante de éstos toda la información a lo que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponde efectuar.

Banco del Estado de Chile informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras cualquier serie de la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es, dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente.

El Banco dará aviso de pago de intereses y de amortizaciones a los Tenedores de Bonos Bancarios, al menos 5 días hábiles antes de su vencimiento por medio de una publicación en un diario de circulación nacional.

2.9 TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Los Bonos Bancarios de la presente emisión se encuentran acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1 del Decreto Ley número 824, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 1974 y sus modificaciones. Además, de la tasa de cupón o de carátula, se determinará, para cada colocación y después de cada una de ellas, una tasa de interés fiscal para efectos del cálculo de los intereses devengados conforme al inciso tercero, del número 2, del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, lo anterior, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral 1 del referido artículo 104 de dicha Ley. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Impuesto a la Renta, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral 8° del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los instrumentos de deuda de oferta pública a que se refiere el referido artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta.

2.10 TABLAS DE DESARROLLO

A continuación, se presentan las Tablas de Desarrollo para la emisión de los Bonos Bancarios: **Series FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK y FL.**

BONOS BANCARIOS UF								
TABLA DE DESARROLLO SERIE FA								
Monto UF	500							
Tasa de Interés (Anual)	2,10%							
Tasa de Interés (Semestral)	1,0500%							
Fecha de Emisión	01/06/2025							
Amortización	Una cuota al vencimiento final							
Plazo	2,0	años						
Intereses	Semestrales							
N° Cupón	**Fecha**	**Cuota Interés**	**Cuota Amortización**	**Saldo por Amortizar**	**Monto de Capital**	**Monto Intereses**	**Total Cupón**	**Amortización Acumulada**
1	01-12-2025	1		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
2	01-06-2026	2		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
3	01-12-2026	3		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
4	01-06-2027	4	1	0,0000	500,0000	5,2500	505,2500	500,0000

BONOS BANCARIOS UF

TABLA DE DESARROLLO SERIE FB

Monto UF	**500**	
Tasa de Interés (Anual)	**2,10%**	
Tasa de Interés (Semestral)	**1,0500%**	
Fecha de Emisión	**01/07/2025**	
Amortización	**Una cuota al vencimiento final**	
Plazo	**2,0**	**años**
Intereses	**Semestrales**	

N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-01-2026	1		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
2	01-07-2026	2		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
3	01-01-2027	3		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
4	01-07-2027	4	1	0,0000	500,0000	5,2500	505,2500	500,0000

BONOS BANCARIOS UF

TABLA DE DESARROLLO SERIE FC

Monto UF	**500**	
Tasa de Interés (Anual)	**2,10%**	
Tasa de Interés (Semestral)	**1,0500%**	
Fecha de Emisión	**01/08/2025**	
Amortización	**Una cuota al vencimiento final**	
Plazo	**2,0**	**años**
Intereses	**Semestrales**	

N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-02-2026	1		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
2	01-08-2026	2		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
3	01-02-2027	3		500,0000	0,0000	5,2500	5,2500	0,0000
4	01-08-2027	4	1	0,0000	500,0000	5,2500	505,2500	500,0000

BONOS BANCARIOS UF

TABLA DE DESARROLLO SERIE FD

Monto UF	**500**	
Tasa de Interés (Anual)	**2,50%**	
Tasa de Interés (Semestral)	**1,2500%**	
Fecha de Emisión	**01/06/2025**	
Amortización	**Una cuota al vencimiento final**	
Plazo	**3,0**	**años**
Intereses	**Semestrales**	

N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-12-2025	1		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
2	01-06-2026	2		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
3	01-12-2026	3		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
4	01-06-2027	4		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
5	01-12-2027	5		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
6	01-06-2028	6	1	0,0000	500,0000	6,2500	506,2500	500,0000

BONOS BANCARIOS UF

TABLA DE DESARROLLO SERIE FE

Monto UF	**500**	
Tasa de Interés (Anual)	**2,50%**	
Tasa de Interés (Semestral)	**1,2500%**	
Fecha de Emisión	**01/08/2025**	
Amortización	**Una cuota al vencimiento final**	
Plazo	**3,0**	**años**
Intereses	**Semestrales**	

N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-02-2026	1		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
2	01-08-2026	2		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
3	01-02-2027	3		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
4	01-08-2027	4		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
5	01-02-2028	5		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
6	01-08-2028	6	1	0,0000	500,0000	6,2500	506,2500	500,0000

BONOS BANCARIOS UF

TABLA DE DESARROLLO SERIE FF

Monto UF	**500**	
Tasa de Interés (Anual)	**2,50%**	
Tasa de Interés (Semestral)	**1,2500%**	
Fecha de Emisión	**01/09/2025**	
Amortización	**Una cuota al vencimiento final**	
Plazo	**3,0**	**años**
Intereses	**Semestrales**	

N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-03-2026	1		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
2	01-09-2026	2		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
3	01-03-2027	3		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
4	01-09-2027	4		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
5	01-03-2028	5		500,0000	0,0000	6,2500	6,2500	0,0000
6	01-09-2028	6	1	0,0000	500,0000	6,2500	506,2500	500,0000

BONOS BANCARIOS UF

TABLA DE DESARROLLO SERIE FG

Monto UF	**500**	
Tasa de Interés (Anual)	**2,80%**	
Tasa de Interés (Semestral)	**1,4000%**	
Fecha de Emisión	**01/06/2025**	
Amortización	**Una cuota al vencimiento final**	
Plazo	**4,0**	**años**
Intereses	**Semestrales**	

N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-12-2025	1		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
2	01-06-2026	2		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
3	01-12-2026	3		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
4	01-06-2027	4		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
5	01-12-2027	5		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
6	01-06-2028	6		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
7	01-12-2028	7		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
8	01-06-2029	8	1	0,0000	500,0000	7,0000	507,0000	500,0000

BONOS BANCARIOS UF								
TABLA DE DESARROLLO SERIE FH								
Monto UF	500							
Tasa de Interés (Anual)	2,80%							
Tasa de Interés (Semestral)	1,4000%							
Fecha de Emisión	01/08/2025							
Amortización	Una cuota al vencimiento final							
Plazo	4,0	años						
Intereses	Semestrales							
N° Cupón	**Fecha**	**Cuota Interés**	**Cuota Amortización**	**Saldo por Amortizar**	**Monto de Capital**	**Monto Intereses**	**Total Cupón**	**Amortización Acumulada**
1	01-02-2026	1		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
2	01-08-2026	2		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
3	01-02-2027	3		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
4	01-08-2027	4		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
5	01-02-2028	5		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
6	01-08-2028	6		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
7	01-02-2029	7		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
8	01-08-2029	8	1	0,0000	500,0000	7,0000	507,0000	500,0000

BONOS BANCARIOS UF								
TABLA DE DESARROLLO SERIE FI								
Monto UF	500							
Tasa de Interés (Anual)	2,80%							
Tasa de Interés (Semestral)	1,4000%							
Fecha de Emisión	01/09/2025							
Amortización	Una cuota al vencimiento final							
Plazo	4,0	años						
Intereses	Semestrales							
N° Cupón	**Fecha**	**Cuota Interés**	**Cuota Amortización**	**Saldo por Amortizar**	**Monto de Capital**	**Monto Intereses**	**Total Cupón**	**Amortización Acumulada**
1	01-03-2026	1		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
2	01-09-2026	2		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
3	01-03-2027	3		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
4	01-09-2027	4		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
5	01-03-2028	5		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
6	01-09-2028	6		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
7	01-03-2029	7		500,0000	0,0000	7,0000	7,0000	0,0000
8	01-09-2029	8	1	0,0000	500,0000	7,0000	507,0000	500,0000

BONOS BANCARIOS UF								
TABLA DE DESARROLLO SERIE FJ								
Monto UF	500							
Tasa de Interés (Anual)	3,00%							
Tasa de Interés (Semestral)	1,5000%							
Fecha de Emisión	01/06/2025							
Amortización	Una cuota al vencimiento final							
Plazo	5,0	años						
Intereses	Semestrales							
N° Cupón	**Fecha**	**Cuota Interés**	**Cuota Amortización**	**Saldo por Amortizar**	**Monto de Capital**	**Monto Intereses**	**Total Cupón**	**Amortización Acumulada**
1	01-12-2025	1		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
2	01-06-2026	2		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
3	01-12-2026	3		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
4	01-06-2027	4		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
5	01-12-2027	5		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
6	01-06-2028	6		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
7	01-12-2028	7		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
8	01-06-2029	8		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
9	01-12-2029	9		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
10	01-06-2030	10	1	0,0000	500,0000	7,5000	507,5000	500,0000

BONOS BANCARIOS UF								
TABLA DE DESARROLLO SERIE FK								
Monto UF	500							
Tasa de Interés (Anual)	3,00%							
Tasa de Interés (Semestral)	1,5000%							
Fecha de Emisión	01/07/2025							
Amortización	Una cuota al vencimiento final							
Plazo	5,0	años						
Intereses	Semestrales							
N° Cupón	**Fecha**	**Cuota Interés**	**Cuota Amortización**	**Saldo por Amortizar**	**Monto de Capital**	**Monto Intereses**	**Total Cupón**	**Amortización Acumulada**
1	01-01-2026	1		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
2	01-07-2026	2		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
3	01-01-2027	3		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
4	01-07-2027	4		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
5	01-01-2028	5		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
6	01-07-2028	6		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
7	01-01-2029	7		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
8	01-07-2029	8		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
9	01-01-2030	9		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
10	01-07-2030	10	1	0,0000	500,0000	7,5000	507,5000	500,0000

BONOS BANCARIOS UF								
TABLA DE DESARROLLO SERIE FL								
Monto UF			500					
Tasa de Interés (Anual)			3,00%					
Tasa de Interés (Semestral)			1,5000%					
Fecha de Emisión			01/08/2025					
Amortización			Una cuota al vencimiento final					
Plazo			5,0	años				
Intereses			Semestrales					
N° Cupón	Fecha	Cuota Interés	Cuota Amortización	Saldo por Amortizar	Monto de Capital	Monto Intereses	Total Cupón	Amortización Acumulada
1	01-02-2026	1		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
2	01-08-2026	2		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
3	01-02-2027	3		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
4	01-08-2027	4		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
5	01-02-2028	5		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
6	01-08-2028	6		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
7	01-02-2029	7		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
8	01-08-2029	8		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
9	01-02-2030	9		500,0000	0,0000	7,5000	7,5000	0,0000
10	01-08-2030	10	1	0,0000	500,0000	7,5000	507,5000	500,0000

3. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS BANCARIOS

3.1. AGENTE COLOCADOR

La presente emisión de Bonos Bancarios será colocada por intermedio del Agente Colocador BancoEstado S.A., Corredores de Bolsa**,** con domicilio en calle Bandera 76 Piso 6, Santiago, teléfono 229707102, y/o por el Banco del Estado de Chile, con domicilio en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, Santiago, teléfono 229700293.

3.2. SUSCRIPCIÓN

Para suscribir estos Bonos Bancarios, los interesados deberán tomar contacto directamente con el Agente Colocador y/o el Banco del Estado de Chile, no existiendo derechos preferentes de suscripción.

3.3. PLAZO DE COLOCACIÓN CONVENIDO

El plazo de colocación de los bonos bancarios expirará en 120 meses a contar de la fecha de su inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero.

3.4. RELACIÓN EMISOR-COLOCADOR

BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa, es una empresa filial del Banco del Estado de Chile, constituida de acuerdo a la letra a) del Articulo 70 de la Ley General de Bancos. El Emisor es propietario del 99,99% de sus acciones.

3.5. VALORES NO SUSCRITOS

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación, contado desde la fecha de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero, quedarán nulos o sin valor.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Se incluyen como anexos, los siguientes antecedentes del Banco del Estado de Chile y sus filiales:

- Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2024.
- Estados Consolidados de Resultados al 31 de diciembre de 2024.

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2024.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y FILIALES

Estado de Situación Financiera Consolidado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En millones de pesos - MM$)

	Notas	31.12.2024 MM$	31.12.2023 MM$
ACTIVOS			
Efectivo y depósitos en bancos	**7**	**5.537.721**	**4.941.797**
Operaciones con liquidación en curso	**7**	**187.766**	**215.906**
Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	**8**	**3.437.905**	**2.838.303**
Contratos de derivados financieros	8	1.678.916	1.778.366
Instrumentos financieros de deuda	8	1.746.208	1.048.097
Otros	8	12.781	11.840
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**9**	**-**	**-**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**10**	**-**	**-**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	**11**	**8.237.335**	**11.002.803**
Instrumentos financieros de deuda	11	8.237.335	11.002.803
Otros	11	-	-
Contratos de derivados financieros para cobertura contable	**12**	**103.978**	**95.231**
Activos financieros a costo amortizado	**13**	**36.458.601**	**35.604.290**
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	13	15.030	-
Instrumentos financieros de deuda	13	556.463	2.021.245
Adeudado por bancos	13	895.822	830.472
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Comerciales	13	16.562.108	15.882.474
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Vivienda	13	16.110.270	14.591.079
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Consumo	13	2.318.908	2.279.020
Inversiones en sociedades	**14**	**24.113**	**24.877**
Activos intangibles	**15**	**63.080**	**47.012**
Propiedades, planta y equipo	**16**	**334.128**	**315.149**
Activos por derecho a usar bienes en arrendamiento	**17**	**67.648**	**74.147**
Impuestos corrientes	**18**	**1.805**	**608**
Impuestos diferidos	**18**	**1.881.849**	**1.890.748**
Otros activos	**19**	**1.553.001**	**1.249.785**
Activos no corrientes y grupos enajenables para la venta	**20**	**4.284**	**4.645**
TOTAL ACTIVOS		**57.893.214**	**58.305.301**

BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y FILIALES

Estado de Situación Financiera Consolidado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En millones de pesos - MM$)

	Notas	31.12.2024 MM$	31.12.2023 MM$
PASIVOS			
Operaciones con liquidación en curso	**7**	**177.296**	**189.504**
Pasivos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	**21**	**1.725.965**	**1.826.457**
Contratos de derivados financieros	21	1.725.965	1.826.457
Otros	21	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**10**	**-**	**-**
Contratos de derivados financieros para cobertura contable	**12**	**571.808**	**459.778**
Pasivos financieros a costo amortizado	**22**	**46.971.699**	**48.131.165**
Depósitos y otras obligaciones a la vista	22	14.775.139	15.061.147
Depósitos y otras captaciones a plazo	22	19.497.788	18.049.149
Obligaciones por pactos de retrocompra y préstamos de valores	22	1.985.250	1.572.226
Obligaciones con bancos	22	1.557.415	4.931.054
Instrumentos financieros de deuda emitidos	22	9.028.730	8.412.483
Otras obligaciones financieras	22	127.377	105.106
Obligaciones por contratos de arrendamiento	**17**	**66.179**	**74.128**
Instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	**23**	**2.024.048**	**1.419.306**
Provisiones por contingencias	**24**	**247.676**	**231.101**
Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	**25**	**256.392**	**306.369**
Provisiones especiales por riesgo de crédito	**26**	**1.045.728**	**1.039.606**
Impuestos corrientes	**18**	**123.183**	**671.971**
Impuestos diferidos	**18**	**569**	**1.191**
Otros pasivos	**27**	**677.902**	**599.914**
Pasivos incluidos en grupos enajenables para la venta	**20**	**-**	**-**
TOTAL PASIVOS		**53.888.445**	**54.950.490**
PATRIMONIO			
Capital	**28**	**1.906.207**	**1.422.887**
Reservas	**28**	**1.848.292**	**1.589.034**
Otro resultado integral acumulado	**28**	**(2.834)**	**30.369**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	28	(5.583)	(3.686)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	28	2.749	34.055
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	**28**	**-**	**-**
Utilidad del ejercicio	**28**	**497.691**	**612.738**
Menos: Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	28	(251.487)	(306.369)
De los propietarios del Banco		**3.997.869**	**3.348.659**
Del Interés no controlador	**28**	**6.900**	**6.152**
TOTAL PATRIMONIO		**4.004.769**	**3.354.811**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**57.893.214**	**58.305.301**

Para Información Corporativa de BancoEstado, por favor visite nuestro sitio web en www.bancoestado.cl

Estados Consolidados de Resultados al 31 de diciembre de 2024.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y FILIALES

Estado del Resultado Consolidado del Ejercicio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos - MM$)

		31.12.2024	31.12.2023
	Notas	MM$	MM$
Ingresos por intereses	30	3.142.551	3.715.270
Gastos por intereses	30	(1.206.018)	(1.681.012)
Ingreso neto por intereses	**30**	**1.936.533**	**2.034.258**
Ingresos por reajustes	31	980.310	961.874
Gastos por reajustes	31	(833.047)	(590.056)
Ingreso neto por reajustes	**31**	**147.263**	**371.818**
Ingresos por comisiones	32	845.593	827.014
Gastos por comisiones	32	(308.343)	(344.477)
Ingreso neto por comisiones	**32**	**537.250**	**482.537**
Resultado financiero por:			
Activos y pasivos financieros para negociar	33	(69.979)	52.644
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	33	-	-
Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	33	-	-
Resultado por dar de baja activos y pasivos financieros a costo amortizado y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	33	73.579	82.822
Cambios, reajustes y cobertura contable de moneda extranjera	33	225.729	112.371
Reclasificaciones de activos financieros por cambio de modelo de negocio	33	-	-
Otro resultado financiero	33	-	-
Resultado financiero neto	**33**	**229.329**	**247.837**
Resultado por inversiones en sociedades	34	2.540	3.927
Resultado de activos no corrientes y grupos enajenables para la venta no admisibles como operaciones discontinuadas	35	(2.803)	875
Otros ingresos operacionales	36	24.101	27.752
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		**2.874.213**	**3.169.004**
Gastos por obligaciones de beneficios a empleados	37	(663.617)	(599.888)
Gastos de administración	38	(459.832)	(384.685)
Depreciación y amortización	39	(71.939)	(72.975)
Deterioro de activos no financieros	40	-	-
Otros gastos operacionales	36	(197.060)	(158.741)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**(1.392.448)**	**(1.216.289)**
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PÉRDIDAS CREDITICIAS		**1.481.765**	**1.952.715**

BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y FILIALES

Estado del Resultado Consolidado del Ejercicio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos - MM$)

	Notas	31.12.2024 MM$	31.12.2023 MM$
Gasto de pérdidas crediticias por:			
Provisiones por riesgo de crédito adeudado por bancos y créditos y cuentas por cobrar a clientes	41	(553.588)	(644.832)
Provisiones especiales por riesgo de crédito	41	(5.737)	(64.107)
Recuperación de créditos castigados	41	98.374	90.574
Deterioro por riesgo de crédito de otros activos financieros a costo amortizado y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	41	1.819	25.495
Gasto por pérdidas crediticias	**41**	**(459.132)**	**(592.870)**
RESULTADO OPERACIONAL		**1.022.633**	**1.359.845**
Resultado de operaciones continuas antes de impuestos		**1.022.633**	**1.359.845**
Impuesto a la renta	18	(516.151)	(726.865)
Resultado de operaciones continuas después de impuestos		**506.482**	**632.980**
Resultado de operaciones discontinuadas antes de impuestos	**42**	-	-
Impuestos de operaciones discontinuadas	18	-	-
Resultado de operaciones discontinuadas después de impuestos	**42**	-	-
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL EJERCICIO	**28**	**506.482**	**632.980**
Atribuible a:			
Propietarios del Banco	28	497.691	612.738
Interés no controlador	28	8.791	20.242
		506.482	**632.980**

Para Información Corporativa de BancoEstado, por favor visite nuestro sitio web en www.bancoestado.cl